

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.712, interpuesto por Ayuntamiento de Gélida (Barcelona) contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 31 de octubre de 1975, sobre aprovechamiento de aguas, consistente en la construcción de un pozo dotado de elevación mecánica en la zona de policía del barranco o torrente de San Miguel, del término municipal de Gélida.

Recurso número 304.720, interpuesto por don Miguel Melero Budel contra Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres (Ministerio de Obras Públicas) de fecha 5 de mayo de 1975, sobre denegación a la rehabilitación de tarjeta de transporte, de la serie MDCN, para el vehículo matrícula B-1140-R.

Recurso número 304.723, interpuesto por don Claudio Sahelices Gago, contra resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 1 de agosto y 14 de noviembre de 1975, sobre indemnización de daños y perjuicios, pérdida trabajo profesional, como consecuencia construcción del embalse de Riaño.

Recurso número 304.688, interpuesto por «Astilleros Españoles, S. A.», contra resolución de Tribunal Económico-Administrativo Central de 22 de octubre de 1975, sobre liquidación provisional girada por la Dirección General de Aduanas por desgravación fiscal a la exportación de buque denominado «Amoco Cádiz», contenida en la relación mecanizada de pagos número 74.E.0824.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—El Secretario, José Recio Fernández.—1.872-E.

Recurso número 304.694, interpuesto por «Caja Familiar de Crédito», contra resolución del Ministerio de Hacienda de 22 de octubre de 1975, sobre inscripción del recurrente en el Registro de Entidades Cooperativas de Crédito.

Recurso número 304.700, interpuesto por «Oficina Técnica de Seguros, S. A.» (OTESA), contra acuerdo del Ministerio de Hacienda de 22 de octubre de 1975, sobre inscripción en el Registro Especial de Agentes de Seguros al recurrente.

Recurso número 304.703, interpuesto por «Salas Especiales S. A.», contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de fecha 25 de noviembre de 1975,

sobre sanción de 25.000 pesetas por supuesta infracción del Estatuto de Publicidad.

Recurso número 304.709, interpuesto por «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 6 de diciembre de 1975, sobre canon de producción de energía eléctrica en los saltos de pie de presa del embalse de Conde de Guadalhorce y Paredones, provincia de Málaga.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—El Secretario, José Recio Fernández.—1.871-E.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 142/76, en reclamación de salarios, a instancia de José Búrdalo Serrano, contra S.A.D.E., se ha acordado señalar para la celebración del acto de conciliación y juicio, en su caso, el 8 de abril y hora de las once y media.

Significando a las partes, habrán de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandante José Búrdalo Serrano, que tuvo su último domicilio en Talavera de la Reina, y cuyo actual paradero se ignora, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 17 de marzo de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—2.358-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 870 de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco de Santander, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Rafael Díaz Muzas y doña María Carmen Mas Cáceres, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio de la tasación en la escritura de hipoteca, los refe-

ridos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de abril, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que está tasada cada finca en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se en tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª Departamento número 8.—Piso entresuelo, puerta 3.ª, de la casa número 139 de la calle Martí Eixalá, de esta ciudad, destinado a vivienda; ocupa una superficie útil de 64,80 metros cuadrados. Linda: por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda segunda; por el fondo con Jerónimo Armengol; por la derecha, con la vivienda cuarta, y por la izquierda, con la calle Martí Eixalá. Coeficiente, 4,02 por 100. Es la finca número 26.124 de la Sección de Gracia, en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, y su inscripción segunda obra al folio 148, del tomo 1.137, libro 733.

Tasada en 570.000 pesetas.

2.ª Departamento número 7.—Piso entresuelo, puerta 4.ª, de la misma casa y número anterior, destinado a vivienda; ocupa una superficie útil de 71,45 metros cuadrados. Linda: por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda primera; por el fondo, con Jerónimo Armengol; por la derecha, con doña Asunción Riera Estapé, y por la izquierda, con la vivienda tercera. Coeficiente, 4,43 por 100. Es la finca número 26.126 de la Sección de Gracia, en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, y su inscripción segunda obra al folio 151, del tomo 1.137, libro 733.

Tasada en 630.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1976.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—2.996-C.

## MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en expediente número 15 de 1976-O, promovido por don Dámaso González Prada, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Dolores Piñas Herrera, hija de Francisco y de Josefa, natural de Garciaz, donde nació el 19 de junio de 1940, de estado casada, con don Dámaso González Prada, y que se ausentó de esta capital, donde residía, en el mes de enero de 1965, con dirección a Bagdad (Irak), se ha acordado dar conocimiento de la existencia del expediente por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El A.ázar» y por Radio Nacional de España, por dos veces, con un intervalo de quince días.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1976.—El Juez.—El Secretario.—2.244-C.

y 2.ª 24-3-1976

\*

Don Francisco Obregón Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 20 de abril próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 5.ª derecha, la venta en pública y primera subasta, acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 973/75, instado por don Pedro Alonso Cabrera, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Pablo Enrique Ardabe Yuste, sobre efectividad de un crédito hipotecario, de la finca hipotecada en la escritura base de este procedimiento siguiente:

«Piso exterior derecha, letra A, de la planta primera de la casa número 11 de la calle de Nieremberg de esta capital, que linda: al Norte, su entrada, en línea de 9,20 metros, con portal de entrada de esta finca; por el Sur o fondo, en línea de 8,20 metros, con medianería mancomunada con la casa número 9 de la misma calle, y en otra línea de 0,90 metros, con patio mancomunado con dicha casa; por el Oeste, su derecha, entrando, en línea de seis metros, con patio mancomunado anteriormente citado y en otra línea de 9,92 metros, con la escalera, y por el Este o izquierda, entrando, en línea de 9,25 metros, con fachada a la calle de Nieremberg, y en otra línea de 0,73 metros, con el portal de acceso a la finca; y dentro de esta línea se encierra una superficie de 80,16 metros cuadrados, estando distribuidos en tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo; y conjuntamente con la propiedad de este inmueble, corresponde a esta finca una participación en proindiviso de las cosas y servicios comunes, para todos los coparticipes, en su propiedad, representada por tres enteros setenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al folio 119 del libro 500 moderno del archivo, finca 11.425, inscripción cuarta.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 550.000 pesetas en que se tasó la finca descrita en la escritura base de este procedimiento; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-

da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 3 de marzo de 1976.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario. 1.029-3.

## REUS

Don Pedro Martín García, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Reus (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 262 de 1975, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Hugas Mestre, en representación de don Miguel Savall Gassó y doña María Domingo Salvat, contra don Antonio García Aguilera, en reclamación de un préstamo hipotecario, constituido mediante escritura ante el Notario de esta don Agustín M. Altes Salafranca, el día 18 de mayo de 1974, en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de subasta pactado en la escritura, las fincas hipotecadas que son las siguientes:

A. Diecinueve.—Vivienda, letra F, existente en la segunda planta en alto, escalera número dos, del edificio situado en esta ciudad, calle Benidorm, número trece y quince, y calle Peñíscola, número siete y nueve; de superficie setenta y nueve metros cuadrados; compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño, recibidor y pasos; linda: al Norte, con la vivienda letra G de la misma planta y con la escalera número dos del edificio; al Sur, con la proyección vertical a la calle Benidorm y con la escalera número dos del edificio; al Este, con la proyección vertical a la calle Peñíscola; al Oeste, con la vivienda letra E de la misma planta, con la escalera número dos del edificio y con patio de luces; por encima, con la vivienda letra F de la tercera planta en alto, y por abajo, con la vivienda letra F de la primera planta en alto. Representa una cuota, en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, del 2,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de ésta, al tomo 1.541, libro 497, folio 237, finca 24.547.

Tasada para la subasta en 448.800 pesetas.

B. Veintisiete.—Vivienda, letra F, existente en la tercera planta en alto, escalera número dos, del edificio, situado en esta ciudad, calle Benidorm, números trece y quince, y calle Peñíscola, número siete y nueve; de superficie setenta y nueve metros cuadrados; compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño, recibidor y pasos; linda: al Norte, con la vivienda letra G de la misma planta y con la escalera número dos del edificio; al Sur, con la proyección vertical de la calle Benidorm y con la escalera número dos del edificio; al Este, con la proyección vertical a la calle Peñíscola; al Oeste, con la vivienda letra E de la misma planta, con la escalera número dos del edificio y con patio en alto, y por debajo, con la vivienda letra F de la segunda planta en alto. Representa una cuota, en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 2,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de ésta, al tomo 1.548, libro 501, folio 10, finca 24.563.

Tasada para la subasta en 438.600 pesetas.

C. Treinta y cinco.—Vivienda, letra F, existente en la cuarta planta en alto, escalera número dos, del edificio situado en esta ciudad, calle Benidorm, número trece y quince, y calle Peñíscola, números siete y nueve; de superficie setenta y

nueve metros cuadrados; compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño, recibidor y pasos; linda: al Norte, con la vivienda letra G de la misma planta y con la escalera número dos del edificio; al Sur, con la proyección vertical a la calle Benidorm y con la escalera número dos del mismo edificio; al Este, con la proyección vertical a la calle Peñíscola; al Oeste, con la vivienda letra E de la misma planta, con la escalera número dos del edificio y con patio de luces; por encima, con terrado común del inmueble, y por debajo, con la vivienda letra F de la tercera planta en alto. Representa una cuota, en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, del 2,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.548, libro 511, folio 34, finca 24.579.

Tasada para la subasta en 430.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta que se indica para cada finca; todos los postores, excepto el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, que se devolverá a sus propietarios acto continuo del remate, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Reus a 4 de marzo de 1976.—El Juez, Pedro Martín.—El Secretario.—2.985-C.

## SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 98 de 1974 (sección 1.ª), promovidos por doña Trinidad Gorriti Recartes, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la «Sociedad Anónima de Construcciones Zeta», sobre reclamación de cantidades, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, el bien hipotecado en los presentes autos consistente en:

«Local comercial de planta baja del bloque B-9 o número 27, del barrio Elizatxo, término de Hernani. Tiene una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda: por Norte, con la casa número B-110 o número 28; por Sur, con parte perimetral del muro exterior; por Este, con parte de finca segregada, y por el Oeste, con muro exterior.» Tasada en la suma de 350.000 pesetas.

1.º Que el tipo de subasta es de la valoración que se indica, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad que suple a los títulos de propiedad se halla de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas, hipotecas y demás gravámenes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que para la celebración de dicho remate se han señalado las doce horas del próximo día 30 de abril venidero, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, 3.º izquierda.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a 5 de marzo de 1976.—El Juez Hilario Muñoz.—El Secretario.—2.953-C.

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número 721 de 1974-H, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la Entidad «Rovi, S. A.», sobre reclamación de cantidad, por la presente se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente inmueble embargado a dicho demandado:

«Urbana.—Parcela de forma rectangular en la manzana número 63 del barrio de Nervión, término de esta ciudad, de una superficie de 520 metros cuadrados, que tiene su frente, al Norte, a la calle Fernández de Rivera, de 12 metros de anchura, a la que tiene 13 metros de fachada, y que linda, por la derecha, al Oeste; por la izquierda, al Este, y por el fondo, al Sur, con parcelas edificables de la manzana descrita, de donde se segrega. Inscrita al folio 196, tomo 260, libro 221, sección tercera, finca número 9.931.»

Se incluye en dicha subasta, y como inseparable de la parcela descrita, un solar perfectamente rectangular, con 13 metros de fachada por 40 metros de fondo. Este fondo está claramente delimitado por arcadas construidas y notable desnivel del piso, que así definen claramente las dos zonas diferenciadas de una sola gran nave cubierta y de accesos por las onestas calles Ramón y Cajal y Fernández de Rivera. La zona que se perita está actualmente dedicada a taller de lavado y engrases. De su fondo, de 40 metros, los 13,20 metros primeros se dedican a entrada (cinco metros) y servicios o almacenes en su planta baja, mientras que en la alta, a oficinas, exposición y otras dependencias. Su construcción es buena, como así su conservación. La superficie construida en planta baja es de 520 metros cuadrados, y en la alta, 170 metros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo próximo, y hora de las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 4.312.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor—si los hubieren—continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

3.ª Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que han sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro.

Dado en Sevilla a 3 de marzo de 1976. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—2.935-C.

Dn Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el juicio ejecutivo 1.326/74, seguido en este Juzgado por la Entidad «Litcs, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Pérez Abascal, contra don José Avilés Martín, se saca a pública subasta, por primera vez, término de ley y tipo de su aprecio, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, en día 25 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de 566.666 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª No han sido suplidos ni aportados los títulos de propiedad de la finca que se subasta, obrando en los autos certificación en cuanto a cargas, expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca a que se refiere

Piso 3.º izquierda, situado en la planta 3.ª del portal número 2 del edificio denominado «Guadalquivir», de la urbanización «Huerta del Pilar», de Sevilla; tiene una superficie útil y construida de 62,14 metros cuadrados y 75,6 metros cuadrados, respectivamente. Tiene acceso con la calle Huerta del Pilar, hoy Virgen de Valvanera, a través del portal y escalera señalados con el número 2. Linda: por su frente o entrada, al Norte, con zona de elementos comunes del inmueble; por su derecha, entrando, al Oeste, con propiedad particular; por su fondo, al Sur, con piso 3.º derecha del portal número 1 del edificio, y por su izquierda o fachada, al Este, con calle Huerta del Pilar, hoy Virgen de Valvanera. Inscrito al folio 2, tomo 565, libro 518 de la 3.ª sección, finca 32.287, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Valorado en 850.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de marzo de 1976.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—2.949-C.

#### TARRAGONA

Don Angel Mayayo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 45/74, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Angel Molinero Sisamón, contra don Jaime Bordalba Bertán, habiendo acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la vena en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

«Pieza de tierra huerta en término de esta ciudad de Lérida, partida Alpícat, en la que existe una era de trillar, de cabida dos hectáreas sesenta y una áreas cuarenta y ocho centiáreas. Lindante: Al Oriente, Juan Olivé y consorte; al Sur, braza; al Oeste, herederos de José María Puig y José Martí, y al Norte, con carretera de Huesca. De esta finca se han realizado dos segregaciones, una de seis porcas y otra de una porca.»

Sobre dicha finca existen las siguientes edificaciones destinadas a cámaras frigoríficas:

1.ª «Nave industrial, que mide diez metros de ancho por diecinueve metros de fondo, con una superficie construida de ciento noventa metros cuadrados, es de una sola planta. Se compone de nave almacén, por donde tiene su entrada; de una antecámara y dos cámaras frigoríficas. Una mide siete metros cinco centímetros de longitud por cuatro metros cuarenta y cinco centímetros de ancho por cuatro metros de altura, con un volumen de ciento veinticinco metros cúbicos y nueve decímetros cúbicos, y la otra mide cuatro metros cincuenta centímetros de longitud por dos metros treinta y cinco centímetros de ancho, por cuatro metros de altura, con una capacidad de cuarenta y dos metros treinta decímetros cúbicos. Tiene una sala de máquinas en la que están instalados dos compresores, uno de cinco HP., y otro de tres HP. El suministro de agua se efectúa por un motor bomba de medio HP.»

2.ª «Edificio industrial, que consta de dos naves paralelas de diez metros de anchura por veintiocho metros de fondo, o sea, con una superficie cada nave de doscientos ochenta metros cuadrados, y en junto de quinientos sesenta metros cuadrados. La construcción es de una sola planta. Una de las naves está destinada a almacén, y la otra de las naves contiene la instalación de cámaras frigoríficas. La nave de cámara está compuesta de una antecámara y de dos cámaras de conservación. Las dimensiones de cada cámara de conservación son: Once metros treinta y cinco centímetros por nueve metros treinta centímetros por cinco metros ochenta centímetros, con una superficie de ciento cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y un volumen de seiscientos doce metros diecinueve decímetros cúbicos, por tanto, en total un volumen de mil doscientos veinticuatro metros treinta y ocho decímetros cúbicos. La antecámara mide tres metros sesenta centímetros por nueve metros treinta centímetros por tres metros, con una superficie de treinta y tres metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y un volumen de cien metros cuarenta y cuatro decímetros cúbicos. La instalación frigorífica la componen el equipo productor de frío, evaporadores, tuberías, válvulas y demás accesorios. El equipo productor del frío consta de dos compresores para cada cámara de siete y medio HP. cada compresor. El agua se suministra de un pozo, situado en el interior de la antecámara, de un metro de diámetro por cuatro de

profundidad. Se acciona por grupo de motor-bomba de dcs HP. para cada cámara.»

Inscripción.—Inscrita al libro 306 de Lérida, folio 200, finca número 3.504. Valorada en 26.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo próximo y hora de las once. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona, 25 de febrero de 1976.—El Juez, Angel Mayayo.—El Secretario.—2.959-C.

#### VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 937 de 1975, se tramita procedimiento judicial, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Curtidos Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Cuchillo, contra don Salvador Andrés Marco, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remata a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a elegir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de esta subasta

1. Piso décimo interior de la derecha, mirando a fachada del edificio, en Valencia, avenida del doctor Raksman número 23, hoy 29, se destina a vivienda, señalada su puerta con el número 40 de la escalera; tiene una superficie de 104 metros 87 decímetros cuadrados y linda: Por frente, rellano y hueco de escalera y patio de luces mancomunado; derecha, mirando a fachada, dicho patio de luces mancomunado y finca propiedad de diferentes señores, antes de José Ignacio Oriado García; izquierda, piso puerta número 39, y por el fondo, zona destinada a jardín. Tomo 832, libro 133, 3.ª Ruzafa, folio 91 vuelto, finca 11.622, inscripción tercera. Valorado en novecientas setenta y siete mil quinientas sesenta (977.560) pesetas.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1976. El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario.—707-D.

#### VENDRELL

Don Manuel Quiroga Vázquez, Juez de Primera Instancia de Vendrell (Tarragona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, a instancia de Sonia Lahoz Cervo contra finca propiedad de Eugenia Asensio García y, en su caso, herencia yacente o ignorados herederos de Tomás Salagaray Asensio, y a instancia del acreedor, por providencia de esta fecha se ha acordado sacarla a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el remate el día 6 de mayo próximo, a las once horas, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento adecuado, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, para poder tomar parte en la misma. Asimismo se hace saber que los autos y la certificación del Registro comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—Porción de terreno edificable, sito en término de Roda de Bará, partida Mas Roig, conocida como Francaset; mide 1.269 metros y 38 decímetros, equivalentes a 33.723,08 palmos, todos cuadrados. Linda: Sur, en línea de 65,55 metros, con los viales que la apartan de la carretera general Tarragona-Barcelona, antes Roda de Bará-Vendrell; Norte o espalda, en línea de 58,25 metros, con resto de terreno del que ésta se segrega; derecha, entrando, en línea de 20,25 metros, con avenida Salagaray, abierta en la finca principal de que se segregara, e izquierda, en igual línea, con resto de terreno de que ésta se segrega, propiedad del señor Salagaray. Inscrita al folio 247, libro 20 de Roda de Bará, tomo 415 del archivo, finca número 1.598, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Vendrell.

Dado en Vendrell a 28 de febrero de 1976.—El Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario.—3.032-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para el suministro de los artículos que se indican con destino al Servicio de Farmacia.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3 B, segunda planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Servicio de Farmacia, de los siguientes suministros, a los precios que se señalan. Expediente 3 S. V. 41/76-42.

#### Relación de artículos y precio límite

Hasta 500.000 tubos de aluminio serigrafados para pasta dentífrica de 30x150, con su tapón correspondiente, por un importe límite total de 2.430.000 pesetas.

500.000 tubos de aluminio especiales para vitamina C, por un importe límite total de 2.430.000 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de sesenta días naturales a partir de la comunicación de la adjudicación en el Instituto F. del Ejército, los tubos de pasta dentífrica, y en el Laboratorio de F. M. de Córdoba, los de vitamina C.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).